



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIII**

Morelia, Mich., Miércoles 26 de Julio de 2023

**NÚM. 45**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## C O N T E N I D O

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

#### RANGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

#### SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO

En el municipio de Copándaro, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:20 horas del día miércoles 11 de enero del año dos mil veintitrés y reunidos en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, los CC. Ing. José Jaime García Domínguez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional; la Lic. Luz María Martínez Ávalos, Síndica Municipal; Ing. Bernabé Medrano Chanocua, C. Alma Yaneth Campos Rico, Ing. Guillermo Castañeda González, C. María de Monserrath Chávez Ortiz, Lic. Edith González Aburto, C. José Oscar Esquivel García y la C. Adriana Hurtado García, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Copándaro, así como el Mtro. José Muñoz García, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la sesión ordinaria de Cabildo número uno bajo el siguiente:

#### Orden del Día

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- *Ratificación de los rangos de contratación para la contratación de obra pública en el Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2023.*
- 9.- ...
- 10.- ...

DESAHOGO DE LA PRESENTE ASAMBLEA

**Octavo Punto.-** Ratificación de los rangos de contratación para la contratación de obra pública en el Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2023.

En este punto el Ing. José Octavio Rico Ávalos, Director de Obras Públicas del Municipio de Copándaro, da a conocer ante el Cabildo que el Presidente Municipal Ing. José Jaime García Domínguez, con base al artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, el cual cita:

«Las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas por adjudicación directa, según corresponda siempre y cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda de los rangos a que se refiere este artículo».

Por tal motivo se solicita autorización al H. Cabildo para que se ratifiquen los montos, límites o rangos de adjudicación, para las diferentes modalidades de contratación de obra pública en el municipio, mismos que fueron autorizados en la sesión ordinaria número tres de fecha jueves 10 diez de febrero del año dos mil veintidós, los cuales serán utilizados para el Ejercicio Fiscal 2023, y se mencionan a continuación, dichos montos serán más el impuesto al valor agregado I.V.A.): De \$ 1.00 (Un peso 00/100 M.N.) a \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sea por adjudicación directa.

De \$ 1'500,001.00 (Un millón quinientos mil un peso 00/100 .M.N.) a \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) sea por invitación restringida, a cuando menos 3 empresas contratistas.

Y de \$ 5'000,001.00 (Cinco millones un peso 00/100 M.N.), en adelante sea por licitación pública.

Se requerirá la contratación de obra pública cuando el Ayuntamiento no cuente con la capacidad técnica y los elementos necesarios para su ejecución, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico con experiencia para el desarrollo de los trabajos, de acuerdo al tipo y complejidad de los trabajos a realizar.

Una vez dada a conocer y analizada dicha información y sin más intervenciones se somete a votación ante este Pleno y es aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 16:30 horas del día antes señalado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y para mayor legalidad la autorizan con su firma al margen y al calce.

Ing. José Jaime García Domínguez, Presidente Municipal.- Lic. Luz María Martínez Ávalos, Síndica Municipal. Regidores: Ing. Bernabé Medrano Chanocua.- C. Alma Yaneth Campos Rico.- Ing. Guillermo Castañeda González.- C. María de Monserrath Chávez Ortiz.- Lic. Edith González Aburto. (No firmó).- C. José Oscar Esquivel García.- C. Adriana Hurtado García.- Mtro. José Muñoz García, Secretario Municipal. (Firmados).

